

Se observarán los condicionados emitidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 20 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 1 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—2.021-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia B. 2.035 R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archas, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de A.T. en término municipal de Lérida, con línea eléctrica a 6 kV., y E.T. «Hermanos Montagut».

Origen de la línea: Apoyo número 17 línea A.T. «Baró Travé».

Final de la línea: E.T. «Hermanos Montagut».

Términos municipales afectados: Lérida.

Tensión en kV.: 6.

Emplazamiento y denominación E.T.: Sita junto carretera de Albasa, en término municipal de Lérida.

Tipo y potencia: S/postes, 1; transformadores, de 125 kVA., de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 20 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.013-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B. 2.068 R. L. y B. 1.441 R. L. (Mod.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Lérida, Rambla de Aragón, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de la modificación de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Reforma de las líneas de A. T. que alimentan Lérida, con desplazamiento línea 25 kV., Arias-Lérida y derivación Feixa, en T. M. de Alpicat y Lérida.

Características:

Línea eléctrica (B. 2.068 R. L.).

Origen: Apoyo 1.074, línea a 25 kV. Arias-Lérida.

Final: Apoyo 1.097, línea 25 kV. Arias-Lérida.

Términos municipales afectados: Alpicat y Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,224.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 92,97 milímetros cuadrados de Al-ac.

Apoyos: Metálicos.

B. 1.441 R. L. (Modif.). Derivación a E. T. Feixa.

Origen de la línea: Apoyo 1.845, línea 25 kV. Almacelletes-Lérida.

Final de la línea: E. T. Feixa.

Término municipal a que afecta: Alpicat.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,135.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de Al-ac.

Apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 20 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 15 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.016-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S. A.» (BEGASA), domiciliada en Lugo, calle Plaza del Ferrol, sin número, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Veintitrés kilómetros de línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV, con conductores aluminio-acero de 99,16 milímetros cuadrados de sección, que partiendo del transformador de Villalba, propiedad de la Empresa peticionaria, terminará en Puente de Otero (Castro de Rey).

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública, tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1966, publicándose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de mayo del mismo año, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectadas por la misma, habiendo informado favorablemente la Diputación Provincial de Lugo y el Ayuntamiento de Castro de Rey. Los Ayuntamientos de Villalba, Abadín y Cospeito fueron notificados el día 17 de abril del pasado año y les fué reclamado el informe el día 7 de septiembre del mismo año, sin que lo hayan enviado, por lo que se da por favorable, que en este caso eran afectados;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo 8 del Decreto 2619/1966, al haber sido autorizada por esta Delegación del Ministerio de Industria, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, publicándose la autorización en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, de 17 de abril de 1971.

Considerando cumplidos todos los trámites reglamentarios y considerando muy necesaria esta línea para mejorar el servicio en los Ayuntamientos citados y en los de Pastoriza, Meira, Riberas de Piquín, Fonsagrada, Poi, Baleira, Riotorto y Puente-nuevo.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto 3 del artículo 7 del referido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículo quinto de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación de la línea eléctrica reseñada Villalba-Puente Otero, de BEGASA, a los efectos de la Ley 10 de 1966 y Decreto 2619/1966, con arreglo a las condiciones que estas disposiciones establecen.

Contra esta Resolución se puede recurrir en alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Energía y Combustible en el plazo de diez días.

Lugo, 1 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Industria.—741-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense a petición de «Santos del Sil, S. A.», con domicilio en Madrid-2, avenida de América, 32, solicitando autorización o declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Sil, S. A.» la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea a 20 KV desde la subestación de la central de San Agustín, de «Unión Eléctrica, S. A.», a las obras de construcción de la central de Conso y presa de Las Portas, de 8.5 kilómetros de recorrido a través de los términos municipales de Viana y Villarino, con conductor de aluminio-acero de 14 milímetros de diámetro, 94.2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón armado y aislamiento por medio de cadenas de aisladores adecuados a la tensión de servicio.

La finalidad de esta línea es alimentar las diversas instalaciones de la central de Conso y la presa de Las Portas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 9 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, M. Bañesteru.—2.128 C

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 2.934; nombre, «Hierros del Compuerto»; mineral, hierro; hectáreas, 118; términos municipales, Velilla del Río Carrion y Otero de Guardo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Palencia, 10 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 1.599; nombre, «Lira»; minerales, feldespato y cuarzo; hectáreas, 12; término municipal, Salvatierra de Miño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Segovia por la que se notifica la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que por ignorarse el domicilio de la Sociedad interesada, por el presente anuncio se la notifica la parte dispositiva de la Orden ministerial del Departamento de fecha 17 de enero de 1972, que dice lo siguiente:

«Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación de mineral de caolín y cuarzo denominado «Filadelfia», número 648 de la provincia de Segovia, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria,

Esta Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio

de Industria, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y se hará la oportuna notificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta resolución en los términos previstos en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1963.»

El plazo para interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, será de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Ministerio de Industria, mediante escrito presentado en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de la Sociedad interesada. «Cimeco Española, S. A.»

Segovia, 1 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.873.

Origen de la línea: Apoyo 73 de la línea S. E. Roquetas-Uldecona.

Final de la línea: E. M. Uldecona.

Término municipal que afecta: Uldecona.

Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 1,600.

Conductor: Al-Ac de 92,87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1945), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2618 1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972 — El Delegado provincial, Sabino Calavidas.—2.074-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se convoca a las Empresas agrarias que deseen acogerse a los auxilios económicos establecidos en la Orden de 8 de junio de 1970.

Finalizado el curso de perfeccionamiento sobre Gerencia y Dirección de Empresas Agrarias, a que se refirió la Resolución de 23 de noviembre de 1970, y hecha pública la relación de Diplomados en el mismo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1972), se convoca a aquellas Empresas que, cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado primero de la Orden de 8 de junio de 1970, deseen contratar diplomados en el citado curso.

I. Auxilios económicos

1. Por haber estado dirigido el curso de perfeccionamiento a técnicos superiores y Licenciados, las Empresas que contraten a un Diplomado para los servicios de gerencia, dirección o asesoramiento técnico gozarán de los siguientes auxilios económicos:

Primer año	250.000 pesetas
Segundo año	150.000 pesetas
Tercer año	50.000 pesetas